

Constancia: Señora juez le informo que en la fecha establecí comunicación con la señora Aura del Socorro Salazar, quien manifestó que Nueva EPS, hizo entrega el 28 de septiembre de 2023, del medicamento denominado "ALFACTOANALOGOS" que fuere ordenado por su médico tratante.

Medellín, 09 de octubre de 2023

Alejandro Franco Pérez
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: AURA DEL SOCORRO SALAZAR DE GIRALDO
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICADO: 05001 31 03 002 **2020 00131 00**

ASUNTO: **INAPLICA SANCIÓN Y ORDENA ARCHIVO**

Atendiendo la constancia que precede la presente providencia y valorada la documentación allegada por la accionada y que se ha hecho obrar como archivo 16 del expediente digital, se logra concluir que la incidentada cumplió con lo ordenado en fallo de tutela proferido el 10 de agosto de 2020 a favor AURA DEL SOCORRO SALAZAR DE GIRALDO, al hacer entrega del medicamento denominado ALFACTOANALOGOS tableta 630 MG.

En consecuencia, **SE INAPLICA** la sanción impuesta en proveído calendado 16 de agosto de 2023, confirmada por el H. Tribunal Superior de Medellín por auto del 4 de septiembre siguiente, y se **ORDENA EL ARCHIVO** del incidente de desacato instaurado por AURA DEL SOCORRO SALAZAR DE GIRALDO en contra del señor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE en su calidad de representante legal de NUEVA EPS.

Ahora, debido a que no se había remitido a Jurisdicción Coactiva el oficio correspondiente para hacer efectiva la sanción impuesta, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 138

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645401005cdeb7be6fc26465015cca8b49e36435dd75a4e464e156ae4484717c**
Documento generado en 09/10/2023 02:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>